

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 124 Viernes 3 de julio de 2015 Pág. 8944

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales REDUCCIÓN DE CAPITAL

**7510** INMUEBLES CONSTRUCCIONES VIZCAÍNAS, S.A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta general de accionistas de Inmuebles Construcciones Vizcaínas, S.A. ha acordado por unanimidad, y en cumplimiento de los requisitos dispuestos en el artículo 329 de la LSC, con fecha 29 de junio de 2015, reducir el capital social en la cantidad de setecientos cuarenta y ocho mil novecientos noventa y nueve euros y sesenta y ocho céntimos de euro (748.999,68 €), mediante la amortización de cuatrocientas ochenta mil ciento veintiocho (480.128) acciones para la devolución del valor de las aportaciones a los accionistas, restituyéndose 1,56 € por cada acción amortizada, y, en concreto, se amortizan las acciones número 5.069.662 a 5.549.789 ambas inclusive, a las que se procede a la devolución en metálico.

Como consecuencia de la reducción, el capital social ha quedado fijado en ocho millones doscientos sesenta y seis mil quinientos cuarenta y siete euros y sesenta y cuatro céntimos de euro (8.266.547,64  $\in$ ), representado por cinco millones doscientas noventa y nueve mil sesenta y nueve (5.299.069) acciones nominativas con un valor nominal de 1,56  $\in$  cada una de ellas, totalmente suscrito y desembolsado.

Asimismo, como consecuencia de la reducción ha quedado modificado el artículo 5 de los Estatutos Sociales, relativo al capital social y a las acciones que lo integran.

Los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos, tendrán el derecho de oponerse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 LSC.

Bilbao, 30 de junio de 2015.- El Presidente del Consejo de Administración.

ID: A150031426-1